



STCSV

20223860034751

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 07 de 2022

Señor
FERNANDO INFANTE SALAZAR
Email: No registra
Dirección: No registra
Bogotá D.C.

REF: Respuesta al traslado efectuado por el CONCEJO DE BOGOTÁ mediante oficio 2021EE15808 con radicado IDU 20215262010402 del 09/12/2021.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales, a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en su petición, en la cual indicó: *“problemática relacionada con el mal estado de la malla vial de la Av. 53, antigua carrera 51, sentido sur norte de la vía principal del comercio del barrio Venecia, debido a que se ha erosionado el pavimento, produciendo huecos que se profundizan e inundan por el alto flujo vehicular.”*, de manera atenta se informa que:

El corredor Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68) entre NQS y Av. Jorge Gaitán Cortés fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV. El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223860034751
Información Pública

Al responder cite este número

Este corredor se ubica en el Grupo 3 con orden de Prioridad 5 y su intervención de acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, está programada para el segundo semestre del 2022, con base en los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Angela Patricia Ahumada Manjarres

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (E)

Firma mecánica generada en 07-01-2022 10:02 PM

Elaboró: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial